



SELO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.

que los dchos Cavallos Comisarios de Justicia y aparezcos de los
Abogados piden y do de lo que combenga contra el procurador
y herederos de dicho heredam. en p. N. N. de los hechos de
su autoridad la dha. esta. Cada como de los dchos. que acaeris
nada y paga de los gastos que se hicieren en dha. corriente el
no y que se castiguen los culpados en la ejecución de la dha. es
p. N. N. = Y en quanto combiene pagar a maestre y peones
de la ciudad a cuenta que don Pablo Ortiz mas
ordomo pague los dichos gastos combenidos de los dichos Cavallos y
Comisarios y cobrados que se van de dicho Procurador y here-
dam. se le verta en un alho mayor domo para que los buche a la
Bolsa de donde los tomare =

A Petición de Juan Maria Marchante suplicando a la Ciudad se
dima de quea que se le ha de hacer ochenta y tres Carreras que se lo han
de lo que sea justo matase en la dependencia del Hospital con Juan
A. de la Cruz la Comedia a los Cavallos haze de ende Carreras para que
de orden lo que combenga que se lleve entendido el dho. Por
dho. alfontes =

Describiendo al Comento y religio de nra. señora del Carmen desta
Ciudad de Sevilla y de nra. Señora de la Victoria que se erigió en dho. del con. dho.
se hacen en dho. propio y son de quatro Comisarios que del año corrido y la visi-
ma cumplido de la dho. fiesta de Juanes que pas. de se presente año de ante
el informe del contador que asisto esta. en la qual se de pache en propio
y sobre el dho. dho. Pedro Villanueva de go. N. N. de dho. =

Apoyando de lo heredado de la herencia desta Ciudad en que sup. que el con-
de de las aguas de mande hacer la Ciudad en sus dho. las dos de que acaeris mayo.
que para la dho. obra que representan se piden seguir de no hacerse
en = Y para que la Ciudad acordado se guarde el dho. y Costumbre que la

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin, including 'L. M. Marchante' and 'Libranca del Carmen']

